

Etapas en la realización del Trabajo Final Integrador

1. Presentación del Proyecto de TFI.

El **Proyecto de Trabajo Final de Integración** se formalizará con una apertura de **expediente** institucional en mesa de entradas. Para ello es necesario enviar la documentación que detallamos debajo a la dirección: mesadeentradas@ffyh.unc.edu.ar

- Proyecto de Trabajo Final de Integración. (Orientaciones para la elaboración - [aquí](#))
- Nota, sin membretes institucionales ([modelo](#)), dirigida al Comité Académico de la carrera, firmada por el/la estudiante y su Director/a, quien avala la presentación del Proyecto.
- Acuerdo de Prácticas Institucionales ([modelo](#)), firmado por el/la Tutor/a responsable de la Institución en la que se realizarán las Prácticas Supervisadas.
- CV nominal del/la Tutor/a por parte de la institución, quien realizará el acompañamiento y la orientación en la institución elegida.
- Reporte Historia Académica descargado de SIU GUARANÍ

El Proyecto de TFI presentado será evaluado por el Comité Académico de la Especialización y -en caso de ser aprobado- éste solicitará a la Decana emita la Resolución que avale el Proyecto de TFI y designe al/la Directora/a.

En caso de que el Comité Académico no apruebe el Proyecto, emitirá un Dictamen con las observaciones y/o señalamientos; el cual será comunicado al/la estudiante para su corrección y posterior presentación.

2. Realización de las Prácticas Supervisadas.

Reglamento de prácticas profesionales ([aquí](#))

Aprobado el Proyecto de TFI por parte del Comité Académico de la Especialización, el/la estudiante se encontrará en condiciones de realizar las Prácticas Supervisadas en la institución elegida, con el acompañamiento de su Tutor/a institucional y su Directora/a de TFI.

En ambos casos, se deberán consignar en el “Registro de Prácticas institucionales” y en el “Registro de Tutorías”, la carga horaria y las actividades realizadas en el marco de las Prácticas.

Luego de culminadas las Prácticas Supervisadas, el/la estudiante dispondrá de 6 (seis) meses para la entrega del Informe de Trabajo Final Integrador. En caso de extenderse este plazo, el/la estudiante deberá presentar una nota dirigida al Comité Académico de la carrera informando el estado de situación y éste le otorgará la correspondiente prórroga para la entrega del Informe de acuerdo al Reglamento de la carrera.

3. Presentación del Informe Final de TFI.

Luego de concluidas las Prácticas Supervisadas, el/la estudiante deberá elaborar un Informe de sistematización en el que se integren lo trabajado en el Proyecto de TFI y aquellos aspectos emergentes en el espacio de Prácticas Supervisadas.

El **Informe de Trabajo Final de Integración** se formalizará con una apertura de **expediente** institucional en mesa de entradas. Para ello es necesario enviar la documentación que detallamos debajo a la dirección: mesadeentradas@ffyh.unc.edu.ar

- Informe de Trabajo Final Integrador en versión pdf. (algunas orientaciones para la elaboración [aquí](#))
- Nota, sin membretes institucionales ([modelo adjunto](#)), dirigida al Comité Académico de la carrera, firmada por el/la estudiante y su Director/a, quien avala la presentación del Informe.
- Registro de Prácticas Institucionales firmado por el/la Tutor/a institucional donde se consigne carga horaria y las actividades realizadas. ([modelo](#))
- Registro de Tutorías firmado por el/la Directora/a del TFI ([modelo](#))
- Certificado analítico. Se solicita a Despacho de Alumnos mediante el siguiente [FORMULARIO](#).

- Nota de compromiso para RDU ([aquí](#))
- Formulario de carga RDU ([aquí](#))
- Libre deuda. Se solicita al correo recaudaciones@psicologia.unc.edu.ar

Luego de realizada la presentación de la documentación completa, el Comité Académico de la carrera designará al Tribunal que evalúe el Informe del TFI.

El Tribunal evaluador realizará la lectura del trabajo en un plazo de 30 (treinta) días. Concluido ese plazo, los/las miembros del Tribunal informarán al/la estudiante el dictamen de evaluación.

En caso de que la evaluación sea positiva, se acordará la fecha de defensa oral del TFI.

En caso de que la devolución de la evaluación del TFI contenga observaciones, éstas serán remitidas al/la estudiante y a su Director/a para su nueva presentación dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la notificación del dictamen.

4. Defensa Oral del TFI.

- a) La fecha que se fije para la defensa Oral del TFI será acordada por equipo Directivo de la Especialización, junto al estudiante y los/las miembros del Tribunal; la misma será comunicada vía correo electrónico por la Secretaría Técnica a los/las involucrados/as.
- b) El acto de defensa será público y consistirá en la exposición del TFI por espacio de 30 minutos aproximadamente. Es posible y deseable la utilización de materiales multimedia (presentaciones, videos, audios, etc.)
- c) Finalizada la exposición, el Tribunal podrá solicitar al/la estudiante aclaraciones o respuestas sobre observaciones o modificaciones realizadas, como también consultas sobre posibles conclusiones y propuestas del trabajo presentado.
- d) El Tribunal llevará a cabo la preparación del Dictamen posterior a la Defensa del TFI. Éste se realizará en un ambiente privado, con la sola participación del Tribunal designado, no pudiendo



participar en la deliberación el/la estudiante. Concluida la redacción y firma del Dictamen se llevará a cabo la lectura pública del mismo con la presencia del/la estudiante.